

Revista Estomatológica Herediana

ISSN: 1019-4355

rev.estomatol.herediana@oficinas-upch.pe

Universidad Peruana Cayetano Heredia  
Perú

Ikeda Artacho, María Cristina; Reluz Barturén, Francisco; Beltrán Neira, Roberto  
Decálogo ético del cirujano-dentista. Fundamentos axiológicos  
Revista Estomatológica Herediana, vol. 17, núm. 1, enero-junio, 2007, pp. 44-48  
Universidad Peruana Cayetano Heredia  
Lima, Perú

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=421539347009>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

# Decálogo ético del cirujano-dentista. Fundamentos axiológicos

Ikeda-Artacho MC, Reluz-Barturén F, Beltrán-Neira R. Decálogo ético del cirujano-dentista. Fundamentos axiológicos. Rev Estomatol Herediana. 2007; 17(1):44-47.

**María Cristina Ikeda Artacho<sup>1</sup>**  
**Francisco Reluz Barturén<sup>2</sup>**  
**Roberto Beltrán Neira<sup>3</sup>**

<sup>1</sup>Docente del Departamento Académico de Clínica Estomatológica. Facultad de Estomatología.

<sup>2</sup>Docente del Departamento de Estadística, Demografía, Humanidades y Ciencias Sociales. Facultad de Ciencias y Filosofía Alberto Cazorla Taller

<sup>3</sup>Profesor emerito. Facultad de Estomatología. Universidad Peruana Cayetano Heredia.

Los criterios axiológicos que rigen las actividades de las personas se constituyen en elementos que fundamentan la praxis ético-moral. Cuando se trata del ejercicio de una profesión, y en especial de una profesión como la odontología que tiene que ver con la salud y la calidad de vida de las personas, los criterios axiológicos asumen un rigor de mayor exigencia para quienes ejercen esa profesión.

A partir de la ley de creación del Colegio Odontológico del Perú, que le encarga la vigilancia del ejercicio profesional, el Comité de Ética y Medidas Disciplinarias redactó un Código de Ética y Deontología que es revisado periódicamente para mantenerlo actualizado, de modo que pueda orientar la práctica odontológica frente a los cambios sociales, culturales y económicos que afectan las relaciones entre profesionales y pacientes y de profesionales entre sí.

El Decálogo Ético del Cirujano-Dentista ha sido preparado con el propósito de facilitar la toma de decisiones respecto de cuestiones que afectan la ética profesional, resumiendo en diez mandatos el contenido del Código de Ética y Deontología del Cirujano-Dentista del Perú. A continuación analizaremos los lineamientos axiológicos contenidos en dicho decálogo.

## Valores morales en el decálogo ético del cirujano-dentista que ejerce en el Perú.

En primer lugar, es preciso saber que cualquier decálogo respon-

de a criterios considerados necesarios y fundamentales para el accionar ético de cualquier grupo humano de acuerdo con los valores aceptados y reconocidos como legítimos por la sociedad a la cual pertenece la persona. El decálogo más conocido es el de los Diez Mandamientos de la tradición judeocristiana, que rigen prácticamente la vida de todos sus creyentes desde tiempos remotos hasta nuestros días.

Cada decálogo se basa en unos pocos axiomas o principios morales que determinan a los demás. Tal es el caso del amor a Dios y al prójimo enseñado por Jesucristo y que - como se dice - 'sintetiza la ley y los profetas'. En consecuencia, podemos entender que los principios morales son los criterios considerados fundamentales para una persona o una comunidad. Tan es así, que dan sentido a una legislación, cualquiera que sea. Además cabe considerar un rasgo fundamental de los valores morales: contribuyen al bienestar integral de la persona; un valor moral no puede ir en contra, por ejemplo, de la vida, la salud o la dignidad de la persona humana, valores que presiden las acciones del profesional dedicado al cuidado de la salud.

En el Decálogo Ético del Cirujano-Dentista encontramos valores morales como la no discriminación en la atención de la salud bucal, la puntualidad, la responsabilidad, el cumplimiento de las normas y la solidaridad. Queda entendido que el ejercicio de la profesión constituye un acto humanizador, de compromiso y servicio, que ennoblecen su

quehacer.

El primer valor priorizado por el Decálogo Ético del Cirujano-Dentista es el respeto por la dignidad humana, expresado por la no discriminación en la atención a los pacientes, sin diferencias raciales, religiosas, económicas, sociales u otras, de tal manera que el profesional estomatólogo debe ver en cada persona a la humanidad entera, atendiendo a cada paciente con el mismo tesón, profesionalismo y voluntad de servicio, al margen de las diferentes condiciones. Parte de este respeto por la persona involucra también la puntualidad en el ejercicio horario de labores, en la atención a pacientes y colegas y en no hacer perder tiempo a nadie, de tal manera que "no se atente contra el derecho al libre ejercicio del tiempo" que todos disponemos.

La puntualidad es una de las caras que tiene la responsabilidad; la otra es la laboriosidad, que no se encuentra descrita de manera directa en el Decálogo Ético del Cirujano-Dentista, pero sí relacionada con los valores profesionales tratados más adelante. El valor de la responsabilidad tiene una exigencia profesional especial en todo profesional de la salud - incluyendo a los odontólogos - pues "no responder" adecuadamente (responsabilidad proviene del latín responsum, supino de respondere=responder) implica poner en riesgo la salud o la vida; esto exige cuidado desde la formación de integral calidad del futuro estomatólogo, y que se espera que lo acompañe durante todo su ejerci-

cio profesional y la vida. En efecto, cualquier práctica odontológica mal realizada tiene como principal responsable al propio profesional aunque en tal proceso no haya habido una adecuada intervención del personal auxiliar de apoyo clínico o de laboratorio, pues ser responsable implica no sólo la respuesta eficaz de una exigencia, sino también las consecuencias que trae esta al no ser asumida o ser negligentemente aplicada.

Hemos dicho líneas arriba que los valores morales buscan dar fundamentación y sentido a cualquier legislación; esto lo tiene muy en cuenta el Colegio Odontológico del Perú, pues entre los valores morales de su decálogo se exige el cumplimiento de la normatividad que obliga a respetar las leyes y disposiciones que regulan su ejercicio profesional, de tal manera que el que-hacer profesional se ciña al orden jurídico nacional vigente y, respetando la jerarquía profesional del colegiado, se suscite la idoneidad y prestigio de la misma profesión. En este mismo apartado de la normatividad se encuentra la solidaridad, que enfatiza principalmente la solidez (del latín *solidus*, moneda romana de oro no variable) que debe caracterizar la unión, en el trabajo de equipo y la investigación de los profesionales estomatológicos, así como también alude a una realidad firme, consolidada y valiosa lograda mediante la unión armoniosa de la diversidad, de tal manera que exige a cada uno de los profesionales de la salud bucal la unión en un cuerpo organizado, que se preocupe no sólo por el bienestar de sus miembros sino, además, por la sociedad a la cual pertenezcen. Efectivamente, la solidaridad profesional debe reflejarse también hacia fuera, en los servicios de calidad que se prestan a los demás

miembros de la sociedad, más aún en situaciones difíciles y adversas.

Para finalizar, podemos afirmar que los valores morales que orientan el Decálogo Ético del Cirujano-Dentista se sintetizan principalmente en el principio axiológico del respeto a la dignidad humana, velando por la salud y la vida de las personas.

### **Valores profesionales en el decálogo ético del cirujano-dentista que ejerce en el Perú.**

El profesional constantemente enfrenta el uso de su formación personal y académica, así como de su experiencia, buen juicio y criterio, para poder resolver cada paso o tarea que compete a las distintas funciones de la práctica de la odontología.

La ética y el criterio del profesional de la salud bucal son fundamentales cuando se emite un diagnóstico, se toma una decisión o se realiza cualquier procedimiento. Por ejemplo, al realizar una cavitación para eliminar una lesión de caries dental - actividad también conocida como 'fresado' - no es ético cavitir más allá de la lesión de caries, pero tampoco lo es dejar tejido lesionado con caries activa; por ello resulta sustancial una adecuada preparación profesional del odontólogo, para que la mano inexperta del operador no sea capaz de llevarlo a la profundidad de los tejidos duros y alcanzar la pulpa dentaria en situaciones innecesarias. Aquí la responsabilidad profesional va más allá de su formación de pregrado e implica actualización continua, en la medida de las posibilidades y situación personal. En otro caso, ir más allá de la lesión cariosa puede tratarse de un suceso 'intencional' que tiene como objetivo incrementar las 'necesidades' de tratamiento y, con ello, los ingresos

de quien la ejecuta.

El caso opuesto ocurre cuando existe una lesión a nivel oclusal de un molar detectada clínicamente y otra, por mesial del mismo diente, que el profesional no detecta porque sólo se puede visualizar radiográficamente. En esta situación el diagnóstico resulta incompleto. El odontólogo puede haber prescindido intencionalmente de tomar la radiografía con el fin de no ocasionar un gasto supuestamente 'innecesario' al paciente; sin embargo, esta radiografía era absolutamente necesaria a fin de realizar un correcto diagnóstico. También podría ser que el odontólogo recomiende al paciente tomar la radiografía por precaución, pero que este rechace el procedimiento por considerarlo innecesario.

Ha ocurrido el caso en que un paciente refiere dolor en la zona retromolar derecha y, como tratamiento de esta dolencia, se le confecciona una restauración profunda en la segunda molar del mismo lado. Al examen radiográfico se aprecia también una tercera molar incluida, la cual recibe como tratamiento la extracción dental. Pese a ambos tratamientos, el dolor persiste. El diagnóstico final es necrosis pulpar en la segunda molar ocasionada por la colocación de una resina en una cavidad muy profunda con compromiso pulpar no visible clínicamente.

En la práctica odontológica, la responsabilidad - a la que se hizo alusión en la sección anterior - colinda con la salud y puede afectar la vida de las personas si es que el profesional no cumple con respetar las normas de bioseguridad que existen para el trabajo odontológico, ya sea en cuanto a ambientes, equipos, instrumental y demás protocolos de bioseguridad. Los profesionales de la salud - en especial los odontólogos y su personal auxiliar - son grupo de

riesgo para el contagio de muchas enfermedades, por lo cual es inminente su necesidad de protección. Sin embargo, la protección debe trascender el ámbito personal para extenderse a sus pacientes, evitando su contagio así como las infecciones cruzadas, es decir, la transmisión de un paciente a otro. La responsabilidad implica también estar actualizado en dicho campo y contar con lo necesario para poner en práctica las normas de bioseguridad.

Otro punto a destacar es la producción de material bibliográfico que realizan los profesionales de la salud con fines de investigación, docencia o servicio, y cuya propiedad intelectual debe ser respetada. La difusión de información de otros autores a nivel de congresos u otros eventos científicos puede tener fines educativos para otros colegas, pero siempre respetando la autoría y citando las fuentes correspondientes; lo mismo cabe para la producción de textos sin fines lucrativos o

la difusión de información para los pacientes. Mención aparte merece el respeto a la confidencialidad de la identidad de los pacientes, así como al secreto profesional.

Compete a los profesionales mantener informados a sus pacientes respecto a sus diagnósticos, los planes de tratamiento y la evolución de los mismos. La comunicación con los pacientes podrá contener mensajes de carácter preventivo, promocional, curativo y rehabilitador, según lo requiera cada caso; para su transmisión se necesita la balanceada y pertinente combinación de valores como honestidad, asertividad, empatía, sinceridad, humanidad y valentía. Otra de las formas como los pacientes se involucran en su atención es a través de los consentimientos y asentamientos informados, según sean mayores o menores de edad.

Es evidente que, considerando la importancia que tienen los valores

que informan la conducta del cirujano-dentista, las instituciones formadoras de profesionales deben asumir seriamente el compromiso de impregnar la educación de los jóvenes estudiantes de los mandatos de una moral y ética ejemplares durante su etapa de estudios y, más adelante, en el ejercicio de la profesión. No obstante existir contenidos específicos sobre ética en la formación académica, no cabe duda que es la práctica de cada día frente a los pacientes y colegas la que ejercitará al alumno en la incorporación de los valores de un correcto ejercicio odontológico. Como aspecto fundamental, hay que reconocer la importancia educativa que tiene la conducta de los profesores. Más que un curso de ética, lo que se precisa es un ambiente ético que sea el común entorno para el aprendizaje de todas las disciplinas. Las facultades y escuelas odontológicas tienen la palabra.

## Colegio Odontológico del Perú

### Comité de Ética y Medidas Disciplinarias

### Decálogo Etico del Cirujano Dentista

Estimado colega:

La Ley de creación del Colegio Odontológico del Perú, establece como prioridad: Orientar y supervigilar el ejercicio de la profesión con arreglo a las normas contenidas en el Código de Ética Profesional y Deontológico.

En tal virtud proponemos a la profesión odontológica un Decálogo que tiene el propósito de sintetizar las disposiciones contenidas en el Código de Ética Profesional y Deontológico y puedan servirnos de guía para la mejor toma de decisiones.

1. DISCRIMINACIÓN: Prestar a todos los pacientes la mejor atención posible sin diferencias, de raza, religión, posición económica, condición social, o estado de salud.

2. BIOSEGURIDAD: Protegerse, proteger al paciente y a terceros de complicaciones e infecciones cruzadas, por lo cual debe mantenerse informado de los progresos que se realizan en el campo de la Bioseguridad para aplicar estas normas estrictamente.
3. PUNTUALIDAD: Respetar el tiempo de los pacientes y colegas, siendo puntual en sus horarios profesionales, institucionales y compromisos profesionales establecidos. Disponer arbitrariamente del tiempo ajeno es atentar contra el derecho al libre ejercicio de ese tiempo.
4. TRATAMIENTO: Mantener coherencia entre diagnóstico y tratamiento. El tratamiento que se proponga al paciente debe corresponder a un diagnóstico rigurosamente elaborado. Informar al paciente sobre los

- tratamientos requeridos, los riesgos y consecuencias que puedan implicar para obtener su autorización consentida antes de iniciar el tratamiento. En ningún caso debe someter al paciente a tratamientos innecesarios.
5. LIMITACIÓN: Evaluar y reconocer las limitaciones de su competencia profesional que le permita realizar tratamientos con el debido conocimiento y la suficiente práctica requerida; de no ser así, debe referir al paciente a un especialista, quien al término del tratamiento indicará al paciente referido la continuidad de su atención con el Cirujano Dentista remitente.
6. RELACION ENTRE COLEGAS: La relación entre colegas debe ser leal, franca, de respeto mutuo y de una fraternidad que enaltezca a la profesión, respetando los derechos y evitando la marginación institucional.  
La competencia profesional debe basarse única y exclusivamente en la capacitación del profesional y en la calidad personal del servicio que ofrece. El Cirujano Dentista debe abstenerse de emitir críticas ante el paciente por los posibles errores cometidos por su colega y tratar de resolverlos constructivamente.
7. RESPONSABILIDAD: El Cirujano Dentista es el único que asume la responsabilidad ante la Ley y el paciente por toda actividad odontológica que se realice bajo su nombre o título profesional, sea que ésta se ejecute por él mismo o por su personal de apoyo clínico o de laboratorio que participen en las acciones del tratamiento.
8. PUBLICIDAD: Esta permitido el anuncio del ejercicio profesional indicando el nombre del Cirujano Dentista, título profesional, número de colegiatura grado académico y la especialidad si la hubiere; evitando la utilización de publicidad referente a honorarios y de avisos sensacionalistas que atenten contra el decoro y la dignidad profesional.
- Es contrario a la Ética que el Cirujano Dentista haga propaganda comercial oral o escrita a algún producto sin acreditación científica comprobada.
9. PROPIEDAD INTELECTUAL: Los colegas que realizan investigación o docencia, tienen derecho a que se respete la propiedad de su producción científica. Es falta grave de Ética, apropiarse de trabajos de investigación, cuadros, diagramas, fotografías etc, y difundirlos como propios. En caso de utilizar la información perteneciente a otro colega debe hacerse la mención correspondiente.
10. NORMATIVIDAD Y SOLIDARIDAD: Respetar las leyes y disposiciones que norman el ejercicio profesional. Estar colegiado, mantener su habilidad en el Colegio Odontológico del Perú y demostrar disposición para colaborar con las autoridades de la profesión y con los colegas en general en todo aquello que tienda a elevar el prestigio profesional
- El Cirujano Dentista debe expedir certificados, odontogramas u otros informes en forma clara ciñéndose a la verdad. Se considera falta grave la expedición de certificados falsos.  
El Cirujano Dentista, está obligado en razón al honor, honestidad, prudencia y responsabilidad ética a guardar el secreto profesional pudiendo revelarlo solo por mandato judicial.

**Aprobado 8va Sesión Ordinaria Consejo Nacional. Miércoles 07 de Marzo 2007**

## NORMAS PARA LAS PUBLICACIONES

La Revista Estomatológica Herediana, tiene las siguientes secciones: Artículos Originales, Reporte de Casos, Artículos de Revisión, Mesa de Debates, Reseña de libros y Resúmenes de artículos.

Los artículos que se presentan para publicación deben ser inéditos, estar escritos en español y se envían al Director de acuerdo a las siguientes normas:

### 1. Presentación

- Dos copias del manuscrito escritas a doble espacio en papel blanco ISO A4.
- Texto escrito en una sola cara de la hoja.
- Márgenes de 25 mm. interno y externo y 30 mm. superior e inferior.
- Numeración en el ángulo superior derecho de cada página.
- Adjuntar una copia del texto en diskette de 3.5 pulgadas en formato Microsoft Word '97 y las tablas en formato Excel '97.

### 2. Formato para artículos originales

Los artículos deben tener las siguientes partes : título, autores, resumen en español e inglés, palabras claves, texto, referencias, tablas e ilustraciones con leyendas, agradecimientos. Cada uno de estos componentes debe aparecer en una página nueva.

**2.1** Título: conciso e informativo (máximo de 50 caracteres incluidos los espacios)

**2.2** De los autores:

a.- Apellido paterno, primer nombre e inicial del segundo nombre.

b.- Indicar el grado académico de los autores.

c.- Institución a la que pertenece, y dónde se realizó el estudio.

d.- Nombre, dirección, teléfono y correo electrónico del autor principal.

e.- Fuente de subvención económica para la realización del estudio, si lo hubiera.

**2.3** Resúmenes y Palabras Clave

Los resúmenes deben presentarse en español e inglés y no deben contener más de 250 palabras. Las palabras clave deben ser de 3 a 10 palabras. Estas deben ser términos de uso corriente en la literatura científica como los utilizados en el Index Medicus y Dental.

### 2.4 Texto

Los trabajos originales se presentarán divididos en las siguientes secciones : Introducción, material y métodos, resultados, discusión y/o conclusiones. Los reportes de casos y las comunicaciones cortas deben ajustarse al formato de un artículo original. Los artículos de revisión constarán de una presentación concisa de la literatura más reciente sobre el tema que se revisa.

### 2.5 Agradecimientos

Especificarlos en forma sucinta.

### 2.6 Referencias

Enumeradas consecutivamente en orden de aparición en el texto señalados con número arábigos entre paréntesis. Los títulos de revistas deben ser abreviados de acuerdo al estilo utilizado en el Index Medicus. Referir a todos los autores; cuando sean seis o menos; en el caso de haber siete o más autores, referir solo los primeros tres y agregar: et al.

A continuación se dan ejemplos:

#### *Artículo de revistas*

You CH, Lee KY, Chey RY, Menguy R. Electrogastrographic study of patients with unexplained nausea, bloating and vomiting. *Gastroenterology* 1980; 79(5):311-4.

#### *Libros*

Eisen HN. Immunology: an introduction to molecular and cellular principles of the immune response. 5ta. Ed. New York: Harper and Row, 1974:406.

#### *Capítulo en libro*

Winstein L, Swartz MN. Pathogenic properties of invading micro-organisms. En: Sodeman WA Jr, Sodeman WA, eds. Pathologic physiology: mechanisms of disease. Philadelphia: WB Saunders, 1974:457-72.

#### *Monografía en una serie*

Hunninghake GW, Gadek JE, Szapiel SV, et al. The human alveolar macrophage. En: Harris CC, ed. Cultured human cells and tissues in biomedical research. New York: Academic Press, 1980:54-6 (Stoner GD, ed. Methods and perspectives in cell biology; vol1).

#### *Tesis o dissertación*

Cairns RB. Infrared spectroscopic studies of solid oxygen [Dissertation] Berkeley, California: University of California, 1965. 156 págs.

### 2.7 Tablas

Presentar las tablas a doble espa-

cio en una hoja aparte. Enumerar las tablas consecutivamente en orden de aparición en el texto, con un breve título para cada una de ellas.

Las notas explicatorias deben adjuntarse al pie de la tabla, utilizando los símbolos en el orden siguiente: \*, +, +§, ¶, #, \*\*, ++, etc.

### 2.8 Ilustraciones

Las fotografías se presentarán en papel mate, en blanco y negro o color, y deben tener las siguientes medidas: 127x173 mm y no mayor de 203x254 mm. Las fotografías digitales deberán ser entregadas en formato TIFF con una dimensión mínima de 2.1 MP. En el caso que el autor desee una impresión de las fotos a color, abonará el costo correspondiente. También se aceptarán diapositivas de buena calidad. Las leyendas deben ser escritas a doble espacio, identificadas con un número arábigo correspondiente a la ilustración. En el caso de microfotografías, especificar la tinción empleada y el aumento correspondiente. Ejemplo: H-E 400X.

### 2.9 Unidades de Medida

Todas las unidades de medida deben ser expresadas en el sistema métrico según el Sistema Internacional de Unidades.

### 2.10 Abreviaturas y Símbolos

El término a abreviarse debe aparecer completo cuando aparece por primera vez, a menos que sea una unidad estándar de medida. Utilizar las abreviaturas aceptadas internacionalmente. Evitar abreviaciones en el título y en el resumen.

### 3. Mesa de debates:

En esta sección se aceptarán temas que reflejen opiniones que puedan ser controversiales, que estimulen la discusión y el planteamiento de alternativas para el desarrollo de la enseñanza en estomatología u odontología.

### 4. Separatas:

Los autores recibirán 10 separatas de sus artículos libres de costo. En caso de requerir una mayor cantidad deberá ser solicitada previamente considerando los siguientes costos:

50 separatas costo :

100.00 Nuevos Soles.

100 separatas costo :

150.00 Nuevos Soles.